

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- 11636** *Resolución de 11 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la de 12 de febrero de 2004, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural para el Convento de la Preciosa Sangre, la Casa del Sol y la Iglesia Conventual de San Francisco Javier, en el término municipal de Cáceres.*

Con fecha 12 de febrero de 2004, se dicta Resolución del Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural para el Convento de la Preciosa Sangre, la Casa del Sol y la Iglesia Conventual de San Francisco Javier de Cáceres, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura n.º 27, de 6 de marzo de 2004.

La incoación del expediente fue notificada al titular afectado, al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (Cáceres) y al Ministerio de Cultura para su inscripción en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, donde se procedió a practicar la anotación preventiva del expediente de declaración, con el número A-R-I-51-0011183, no habiéndose presentado alegaciones.

El Estatuto de Autonomía en la redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la «Cultura en cualquiera de sus manifestaciones», así como el «Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma».

La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, regula la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda de entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada Ley.

El artículo 6.1.a) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, define entre los Bienes Inmuebles que pueden ser declarados de Interés Cultural aquellos con categoría de Monumento como los edificios y estructuras «de relevante interés histórico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen». Y con el fin de garantizar su protección, y dando cumplimiento al contenido de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se impone establecer una descripción clara y precisa de este bien y la delimitación del entorno necesario que, siguiendo el artículo 8.1.b) será el que garantice la adecuada protección del bien, siendo la zona periférica, exterior y continua al inmueble, cuya delimitación se circunscribirá al «espacio construido o no, que da apoyo ambiental al bien y cuya alteración pudiera afectar a sus valores, a la contemplación o al estudio del mismo.

Con el fin de dar continuidad al expediente, se hace preciso establecer las siguientes consideraciones:

En primer lugar, se constata que son diversos los términos utilizados en la documentación histórica para designar los bienes que constituyen el Monumento, Convento de la Preciosa Sangre, la Casa del Sol y la Iglesia Conventual de San Francisco Javier de Cáceres.

Por otro lado, se detecta la ausencia en la Resolución de una descripción de los bienes que conforman el Monumento, no habiendo tampoco una delimitación escrita o gráfica del mismo, requisitos necesarios para adaptarnos a las exigencias de la Ley 2/1999, de 29 de marzo.

Por último, se deduce la necesidad de establecer la separación de los elementos que conforman el Monumento por entender que son edificios que no coinciden ni en el tiempo, ni en el estilo. Y así, la Casa del Sol es un perfecto ejemplo del Palacio renacentista del siglo XVI, del tipo de palacios que proporciona al conjunto urbano de la ciudad intramuros una personalidad específica ya que su arquitectura y elementos morfológicos externos facilitarán el color, estilo y carácter monumental del casco Histórico de Cáceres. Por su parte, el Conjunto de enormes proporciones que conforman la Iglesia Conventual de San Francisco Javier y el Convento de la Preciosa Sangre se construye en el siglo XVIII. Este complejo, de estilo barroco, destaca en el entorno urbano en el que se inserta, donde se instala para romper las proporciones que dibujaban hasta ese momento el paisaje urbano de la ciudad cacereña.

Vista la propuesta de 22 de julio de 2014 de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y en virtud de las competencias en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el artículo 2.1. de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 104/2011 de 22 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 210/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación Cultura y demás preceptos de general aplicación, resuelvo:

Primero.

Modificar la Resolución de 12 de febrero de 2004, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para el Convento de la Preciosa Sangre, la Casa de Sol y la Iglesia Conventual de San Francisco Javier, en el término municipal de Cáceres.

Segundo.

Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.

Remítase la presente resolución al Diario Oficial de Extremadura para su publicación y la apertura de un trámite de información pública por periodo de un mes.

Cuarto.

Notifíquese a los interesados, al Ayuntamiento de Cáceres, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para la anotación preventiva, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 11 de septiembre de 2014.–La Consejera de Educación y Cultura, Trinidad Nogales Basarrate.

## ANEXO 1

### Descripción del monumento: Casa de los Solís

Introducción histórica.

La ocupación del espacio de la ciudad medieval y moderna por la nobleza a través de la casa fuerte y del palacio fue el factor sociológico de mayor trascendencia urbanística y proyección histórica que habría de conocer la ciudad de Cáceres antes de la ocupación del ensanche por parte de la burguesía en el siglo XX.

El modelo del palacio cacereño del siglo XVI difiere del palacio medieval, fundamentalmente en su estructura interna, aunque no es de extrañar la presencia en sus fachadas, de alfices, matacanes y otros elementos propios de la construcción medieval en las casas y palacios renacentistas. La ordenación del espacio interno es posiblemente el factor que señala una mayor distancia conceptual entre la arquitectura noble del medievo y la del Renacimiento. Esta distancia estriba sobre todo en la posición central del patio en el plano, que es el elemento articulador de los espacios internos. Este patio suele disponer de dos pisos de arquerías superpuestas en sus cuatro frentes, aunque no faltan ejemplos en las que aparece únicamente en uno o dos, con un pozo en el centro.

Los espacios en planta baja se destinan fundamentalmente a servicios, como cocinas, caballerizas, capilla y habitaciones de la servidumbre.

En el piso principal se localizarán las dependencias nobles de la casa. El palacio se concibe fundamentalmente desde el interior, concediendo más importancia a éste que al exterior. La célula constitutiva del mismo se organiza de dentro hacia afuera, con todas las consecuencias que a nivel de trama urbana esto conlleva.

Estos palacios suelen ser construcciones de una o dos plantas, en cuyas fachadas, la puerta genera un vano de arco de medio punto, con dovelas de amplio desarrollo, que puede estar o no enmarcado en alfiz, si bien, lo más habitual es que éste recerque tanto el vano con el escudo y la ventana, que se disponen sobre el eje de la puerta, configurando uno de los esquemas más habituales de la composición de las fachadas de los edificios solariegos de la nobleza cacereña del siglo XVI. Frecuentemente, el alfiz recerca exclusivamente el escudo de armas de la familia para realzar éste. De este modo, el escudo de armas constituye el elemento identificador de la casa al permitir adscribir ésta a la familia propietaria, mostrando el linaje de la misma.

A medida que nos acercamos al final del siglo XVI, la arquitectura de los palacios y casas solariegas de la nobleza cacereña se despoja de elementos residuales del gótico y del plateresco para mostrar en sus fachadas los elementos del purismo arquitectónico e incluso del manierismo, no faltando las influencias de los tratados de arquitectura de más éxito en la Europa del siglo XVI, como el de Sebastián Serlio. Las dovelas almohadilladas, las puntas de diamante, los estípites antropomorfos y el orden rústico irrumpen en la ciudad, tanto en los nuevos edificios como en los reformados.

El granito sigue siendo el material constructivo noble por excelencia, no siendo extraño que las fábricas de la nobleza cacereña alternen el uso de éste con las cuarcitas e incluso con el ladrillo. Cuando esto es así, los paramentos se suelen enlucir con argamasa de cal y arena que, con frecuencia, imita con dibujo esgrafiado el despiece de la sillería. El uso de la madera se reduce al interior, siendo utilizada para solados y techumbres de salas y estancias. Cuando el mampuesto cuarcítico queda al descubierto, las líneas de contacto entre una pieza y otra se ocultan con una línea de argamasa. En ocasiones, el enlucido de los paramentos simula el despiece y llagueado de la mampostería. Las fachadas y los patios son los elementos que, por su carácter menos privativo, se cuidan especialmente, tanto en aspectos materiales como estéticos.

Del siglo XVI tenemos ya sucesivas referencias escritas a la Casa de los Solís que nos hablan de su ubicación y construcción:

«En Cáceres, 17 de octubre de 1542, Juan de Paredes y García Solís hicieron cambio, dando el primero al segundo unas casas a la colación de San Mateo linde casas de este y el cementerio de San Mateo.»

«El 15 de febrero de 1549, Pedro Gómez cantero concierta con Francisco Solís hacer en la casa una escalera, una puerta para la misma de muy buena cantería e muy bien labrada que sea de la mejor que ouvire en la Cafrilla, porque la dicha puerta es la vista de toda la casa y sera bien empleado lo que en ella se gastara.»

«Doña Ynes Cano Vda.de Francisco Carvajal otorga que dio a censo a Lorenzo de Ulloa Solis hijo de Francisco de Solis una casa yntramuros para hacer plazuela enfrente de las casas principales del mayorazgo del dicho Francisco de Solis, 2 de abril 1594.»

Ya en el siglo XVIII, en el Catastro de Ensenada se describen las dimensiones de la casa: «Barrio de San Mateo. Pertenece a don Alfonso de Solís y Córdoba. Se compone

de dos pisos, corral, caballeriza y pajar. Tiene de frente 28,5 varas y de fondo 34. Confronta por la derecha con el vizconde de Peñaparda y por la izquierda Colegio de la Compañía de Jesús.»

El más destacado miembro de esta familia de los Solís, don Gómez de Solís nació alrededor del año 1410. Al cumplir los 25 años, se fue a Madrid a buscar fortuna. En la Corte tuvo un gesto de valor y el Rey, Enrique de Trastámara, que estaba presente, le recompensó nombrándole privado suyo, y más tarde, en 1458, Pío II le concedió ser Maestre de la Orden de Alcántara. Estuvo envuelto en diversas guerras y maniobras políticas que consumieron su capital, y pobre, y sin más partidarios que sus parientes, murió en el castillo de Magacela en 1473. Fue enterrado en el convento de San Francisco de Cáceres.

El último propietario, que tuvo el palacio de la familia de los Solís, fue don Vicente Mariano de Ovando y Perero, tercer marqués de Ovando, carlista convencido, que acompañó al infante don Carlos al exilio en Francia y luego a Italia. Allí conoció al sacerdote Gaspar de Búfalo, fundador de la congregación de «Misioneros de la Preciosa Sangre» al que concedió el usufructo de la casa, cuando falleciera su esposa. Por ello y desde 1899, dicha congregación se estableció en el edificio.

#### Descripción del Monumento.

La Casa de los Solís, también conocida como Casa del Sol, se encuentra situada intramuros, detrás del ábside de San Mateo, y haciendo esquina con la cuesta de Aldana. La fachada principal forma el ángulo del edificio y la torre. Es de sillería y tiene aspecto defensivo.

Por lo que a tipología se refiere, este palacio sintetiza lo residencial y lo castrense, a partir de soluciones y esquemas compositivos que dejan traducir los valores de una nobleza que no quiere, o no puede, renunciar a los signos y elementos distintivos de la casa fuerte medieval. En este sentido, cabe recordar que el palacio cacereño de los siglos XV y XVI es una solución híbrida entre lo gótico y lo renacentista, lo que no fue exclusivo de la arquitectura civil, también la arquitectura religiosa participó de esta síntesis estética.

La planta del edificio es irregular, fue variando con las épocas y el estilo, adaptándose al terreno.

El ingreso desde la calle a la vivienda se hace mediante un zaguán y, desde aquí, se pasa al patio. La puerta de entrada a este patio no está en frente de la calle, sino en un lateral. Se toma esta distribución de la arquitectura árabe, que estructura el espacio y la luz en planos.

El patio tiene dos pisos. En planta baja, alrededor de este patio, se distribuyen las dependencias destinadas a los servicios: cocinas, antiguas caballerizas, habitaciones para la servidumbre, capilla, etc. En el piso superior, se localizan las diferentes dependencias señoriales.

El patio se diseña con columnas y arcos de medio punto, con bóvedas de crucería y, en el segundo piso se desarrolla, una galería corrida con balaustres. Los capiteles están muy decorados. Algunos de los arcos no descansan sobre columnas sino directamente sobre la pared, apoyándose en unas ménsulas muy ornamentadas con motivos vegetales y animales.

Del interior no podemos olvidar la escalera principal de la casa, contratada en 1549 al cantero Pedro Gómez.

La fachada principal presenta portada de medio punto con macizas dovelas, planas y unidas. Inmediatamente encima de ésta, se destaca un escudo, el de los Solís, que caracteriza esta fachada y le da nombre. La alegoría del escudo es un rostro algo carnavalesco que representa al sol expandiendo ondulantes rayos de luz en derredor, con la particularidad de que cuatro de sus extremos son mordidos por cabezas de serpientes. El escudo se corona con un motivo típicamente guerrero, un yelmo muy adornado de plumajes.

Un poco más arriba, corre una sobresaliente cornisa por todo el ancho de la fachada, de arriba hacia abajo, protegiendo escudo y portada hasta su mitad. Descansa en el punto medio de esta cornisa un ventanal, enmarcado en moldura de piedra. Más arriba, próximo al alero del tejado, como motivo definidor y bello de esta portada, destaca un matacán semicircular en forma de tambor, este elemento pertenece a un sistema arquitectónico medievalizante. Es éste un elemento defensivo que se monta sobre canecillos o ménsulas más o menos simples y que, por lo general, suele ir unido a torres, aunque también, como en este caso, aparece en fachadas, confiriéndole aspecto de fortaleza. El matacán de la Casa de los Solís descansa sobre tres ménsulas y va perforado con cruces.

A los lados del matacán, hay dos pequeñas ventanas que se resuelven mediante arco rebajado. Ambas ventanas están cegadas.

En la otra parte de esta fachada principal, que no corresponde a la torre, destacan tres ventanas balconeras voladas sobre plataformas molduradas. Este tramo se resuelve con falsa sillería. Es posible que estas soluciones sean posteriores cronológicamente.

La portada principal es puramente gótica y en ella, salvo una ménsula zoomorfa, netamente decorativa y cercana a la esquina. Junto al blasón y al alfiz, ningún alarde ornamental cabe en tan escueto paramento. Un tributo más a esa norma modélica de la arquitectura cacereña que se basa en dos principios: sencillez y equilibrio.

En la fachada lateral que se abre a la Cuesta de la Monja, vemos huecos dispuestos de una forma arbitraria. Hay otra portada, ésta adintelada, con grandes piezas de granito, que forma un arco deprimido convexo, y adornada con esquemáticos dientes de sierra. Vuelve a aparecer el escudo de los Solís, esta vez sin yelmo, cobijado por un grueso arrabás y enmarcado por lo que pudo ser parte de un alfiz. Debajo de este escudo, hay una ventana de la que se destaca su interesante reja. Artísticamente esta fachada posee menos interés.

Para Publio Hurtado, la actual Casa de los Solís es sobre todo resultado de una importante reforma realizada a mediados del siglo XVI sobre un edificio ya existente, probablemente del siglo XV.

A lo largo del siglo XVII, también se fueron anexionando otras casas cercanas al solar de los Solís.

En definitiva, la Casa de los Solís es una muestra más de la casa fuerte cacereña de finales del siglo XV o comienzos del XVI, transformada más tarde en palacio urbano. El fortalecimiento del poder real y los nuevos modos de vida, impuestos por la corriente renacentista, hicieron del señor un noble habitante de la ciudad. La casa refleja esta amalgama. Sigue conservando el matacán, que nos habla de los fines militares de la construcción en el medievo.

## ANEXO 2

### **Delimitación del bien y entorno de protección del monumento: Casa de los Solís**

Delimitación del bien.

El Monumento ocupa la finca sita en la calle Monja, número 2, con la referencia catastral: 6228601QD2762G.

Delimitación del entorno de protección y justificación.

No se considera necesario señalar un entorno de protección para la Casa de los Solís, dada su localización dentro del perímetro del Conjunto Histórico de Cáceres, declarado Conjunto Histórico según decreto de 31 de enero de 1949 por el que se declara el Conjunto Monumental de la Ciudad de Cáceres, y estar sujeto en lo que se refiere a la normativa urbanística al ámbito de aplicación del Plan Especial de Cáceres. También cuenta con la protección vinculada a su declaración por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad en 1986.





## ANEXO 4

**Descripción monumento Iglesia de San Francisco Javier y Colegio de la Compañía de Jesús**

Introducción histórica.

Las órdenes religiosas en Cáceres desde el siglo XV y sus construcciones.

Los conventos en Cáceres comienzan a construirse a partir del siglo XV, prolongándose dicha actividad a lo largo del tiempo hasta el siglo XVIII, aunque su momento de apogeo coincidirá con el siglo XVII.

Las órdenes religiosas, que se establecen en Cáceres, pertenecen en su mayoría a las franciscanas, teniendo en cuenta que el franciscanismo obtiene un gran auge en la España Moderna. A fines del siglo XV, se funda el Monasterio de San Francisco el Real por Fray Pedro Ferrer, de la Orden Franciscana. Dependiente de este monasterio, se construye, en el año 1659, la enfermería de San Antonio en la calle del Olmo y, ya en el siglo XVIII, la enfermería de San Pedro de Alcántara, de los franciscanos descalzos.

También son numerosas las monjas religiosas franciscanas. Así se construyen, a finales del siglo XV y principios del XVI, el Convento de San Pablo, de franciscas terceras o isabeles y en el siglo XVII, el Convento de Santa Clara, de franciscas calzadas; el convento de San Pedro, de terceras franciscanas y el Convento de la Concepción.

De hecho, cuando los jesuitas son expulsados, los franciscanos se hacen cargo de la dirección del Colegio de la Compañía de Jesús. Pero también a ellos les van a afectar las disposiciones de Carlos III, que comienzan a aparecer en los Acuerdos Municipales desde el año 1763: «*Real orden para que todas las Cofradías y ermitas y sus vienes sean Laicales y sujetos a la Ley y contribuciones de los Legos*», de tal manera que sus dos enfermerías, San Antonio y San Pedro, serán cerradas. Y, ya en el siglo XIX, con las leyes de la Desamortización de Mendizábal en 1835, los franciscanos abandonarán la ciudad.

De los conventos citados desaparecen también con las leyes de Desamortización, el de la Concepción y el de San Pedro.

Por otro lado, en el siglo XIV, siendo primero beaterio y después convento, se fundaba el Convento de Santa María de Jesús, de monjas religiosas de San Jerónimo, derribado en 1870; y a principios del siglo XVI, se terminaba el convento de Santo Domingo, de la orden de Predicadores, que desaparecerá con las leyes de Mendizábal.

Todas estas construcciones son diferentes, aunque pueda haber algunas relaciones estilísticas entre ellas.

La Compañía de Jesús en Cáceres. La fundación del Colegio y construcción de la Iglesia.

La operación arquitectónica que lleva a cabo la Compañía de Jesús en 1752 fue, sin lugar a dudas, la más significativa de todas las que se efectúan en el siglo XVIII, tanto por el impacto visual de la nueva arquitectura en el centro del casco histórico de la ciudad del siglo XVI intramuros, como por las repercusiones que, en lo urbanístico, habría de tener en el mismo espacio.

Con esta operación arquitectónica, el barroco hace acto de presencia en la ciudad medieval y renacentista, y con él, se hace presente un nuevo concepto arquitectónico, en el que el ladrillo enlucido y blanqueado configura espacios interiores y exteriores, dotando al nuevo inmueble de una singularidad en un conjunto protagonizado por la piedra. Los elementos formales del barroco se acompañaron también de una volumetría desconocida en el conjunto arquitectónico de la ciudad, superando el cuerpo del Colegio las medidas de cualquiera de los palacios del siglo XVI. El conjunto formado por la iglesia y las dependencias académicas conforman un volumen de dimensiones desconocidas en la vieja ciudad hasta entonces.

Varios documentos mencionan la fundación del convento de jesuitas en Cáceres. Entre otros aparece reflejada en el testamento de don Francisco de Vargas y Figueroa, el día 2 de octubre de 1698.

Debajo de la iglesia de San Francisco Javier se encuentra además a la altura del altar mayor una tumba donde se lee: «Aquí yace el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Francisco Vargas y Figueroa fundador de este Colegio de la Compañía de Jesús, murió el 3 de octubre del año 1698».

En 1700 también se habla de esta fundación en los Acuerdos Municipales. En 1712, D. Diego Josef Cartina «...instituyó en testamento heredero al Colegio de la Compañía de Cáceres que había fundado D. Francisco Cristóbal de Figueroa y Vargas, a que se había de agregar para su aumento». En 1713, se presenta en el Ayuntamiento un Real despacho «... para que esta villa y cabildo eclesiástico de ella puedan fundar y funden Colexio en esta villa de la Compañía de Jesús...».

Este proyecto de Colegio fue rechazado por los Padres Piores de los Conventos de Santo Domingo y San Francisco así como por el Señor Deán y Cabildo de la Iglesia de Coria, pero la villa lo apoyaría. Más adelante se dará: «Real Carta, por la que se concede Licencia, y facultad a esta Villa y su Cabildo eclesiástico para que sin incurrir en pena, pueda fundar y funde en Cáceres el Colegio de la Compañía de Jesús. Dada en Madrid 2 de septiembre de 1716 refrendada por Don Bernardo de Solís secretario signada su copia de Pedro de Arce y Andrada».

En 1718, se solicitan al Ayuntamiento unos «solares de casas que están de los muros adentros contiguos a la Casa principal de Don Juan Durán de la Rocha... para la reedificación del Colegio...».

Las obras de construcción el Colegio van a ser dirigidas por el maestro cantero Pedro Sánchez Lobato: «En este ayuntamiento se presentó un memorial de Pedro Sánchez Lobato natural de la V.<sup>a</sup> de Garrovillas de este Partido en que dice que bien consta a esta V.<sup>a</sup> que en el discurso de veinte años a esta parte ha estado de continua morada en esta V.<sup>a</sup> en la dirección de la suntuosa obra del Colegio de la Compañía de Jesús, en la que está actualmente como principal arquitecto...». Se cree que en estas obras pudo intervenir también el arquitecto Andrés García de Quiñones.

Pero los jesuitas se establecerán en Cáceres por un muy corto período de tiempo, el que va desde la finalización de las obras de la iglesia y el Colegio en el año 1752 hasta que en 1767, año en que fueron expulsados. En cualquier caso, los problemas ya se habían iniciado en 1760 a consecuencia de las disposiciones del Rey sobre la Compañía que culminan en 1767 con el siguiente documento: «En este Ayuntamiento se hizo presente la Real Pragmática Sanción de su M. en fuerza de Ley para el extrañamiento de estos Reynos a los Regulares de la Compañía, ocupación de sus temporalidades y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno con otras precauciones que expresa y vista, oída y entendida por este Ayuntamiento, se acordó se guarde cumpla y ejecuto en todo y por todo...».

Tras la expulsión, el 14 de agosto de 1768, Carlos III, por una Real Cédula ordenaba que los edificios de la expulsada Compañía de Jesús, que fueran aptos para ello, sirvieran en las capitales y pueblos importantes para el establecimiento de los Seminarios Conciliares.

Por ello, tras la expulsión de los jesuitas, el Ayuntamiento de Cáceres, dueño del edificio, se planteó el problema de llenar el vacío que, con la marcha de los miembros de la Compañía, se había producido en lo que a enseñanza superior se refiere y, para ello, entró en negociaciones con los Franciscanos. Incluso se llegó a redactar un proyecto con ellos, que no llegó a hacerse realidad.

Ya durante la Guerra de la Independencia, el edificio sirvió para fines militares, hospital, almacén, cuartel, etc.

Por Real Orden de 3 de septiembre de 1822, se crea una Universidad de Segunda Enseñanza que se instaura de manera oficial en dicho centro docente el día 1 de noviembre de 1822, si bien, con la caída de los constitucionales, desapareció de nuevo la Universidad en Cáceres.



Años más tarde, gracias a las rentas del Obispo Galarza y las obras pías de Roco y Marrón se crea un Colegio de Humanidades, que se inaugura en 1829.

En 1839, se establece en el edificio un instituto, el primero de su clase creado en España, inaugurado el 12 de febrero de 1840 que será convertido en Universidad de Literatura por Real Orden el 10 de octubre de ese mismo año. No obstante, en 1841, otra Real Orden dispuso que dichas Universidades se transformasen en Institutos.

De nuevo, con fecha 3 de octubre de 1869, vuelve la Universidad al edificio, gracias a la inauguración de la Universidad Libre. Sin embargo, ésta permanece en sus instalaciones muy poco tiempo ya que en 1871 desaparecerá.

Más tarde, y por muchos años, el inmueble funciona como Instituto de Enseñanza Media. Actualmente, el edificio alberga dependencias de la Consejería de Educación y Cultura.

Por su parte, la Iglesia de San Francisco Javier es custodiada por los Padres misioneros de la Preciosa Sangre desde 1899, hecho que ha supuesto que la Iglesia sea también conocida como Iglesia de la Preciosa Sangre.

#### Descripción del Monumento.

##### Colegio de la Compañía de Jesús.

El Colegio de la Compañía de Jesús es un edificio de considerables dimensiones, con un sistema de vanos seriados que parecen portadas completas con pilastras, dintel y frontón triangular en las fachadas laterales, utilizando como material el ladrillo.

El inmueble muestra una espléndida fachada barroca haciendo ángulo y paralelismo con la de la iglesia. Se realiza en cantería, con dos cuerpos que se acoplan a un eje vertical, con elementos ornamentales clásicos como columnas de orden compuesto, cornisas, frontones pero todo quebrado y roto, consecuencia del lenguaje barroco decorativo demostrando su ruptura constante con el plano.

La fachada se dispone en dos pisos, el primero de ellos coronado por sencillo entablamento que sostiene sendas columnas de monolíticos fustes, rematados en magníficos capiteles compuestos. Su esbeltez se realiza al ir asentadas en altos plintos. Sobre este primer cuerpo, se alza un balcón, que se remata con frontón quebrado, sobre dos bellas columnas corintias.

El edificio se organiza en planta sótano, baja y alta, más ático. Destaca su patio claustrado, de dos plantas, en las que se repite el mismo esquema compositivo.

En planta baja, se distribuyen arcos de medio punto que se encuentran tapiados, a excepción del espacio central, en el que se abren ventanas muy sencillas.

En el piso superior, se repite un esquema parecido: arcos de medio punto y ventanas entre la luz del arco, estas enmarcadas por pilastras adosadas y frontón triangular. Ésta es una solución idéntica a la que aparece en la fachada lateral del exterior del edificio.

El sótano alberga uno de los aljibes más grandes de Cáceres. Está sostenido por tres enormes pilares de piedra, de algo más de seis metros de altura con casi dos metros de anchura y bóvedas de ladrillo. El pozo del aljibe está realizado con grandes piezas de granito y tiene forma circular.

##### Iglesia de San Francisco Javier.

San Francisco Javier será la iglesia regular que contribuya en mayor medida a la transformación del aspecto arquitectónico, e incluso urbanístico, de la ciudad de Cáceres.

Dos puertas dan acceso al interior, una en el lado de la Epístola, con sencillo arco de medio punto y, la otra, formando una monumental fachada a los pies.

La iglesia tiene un gran sentido monumental con dos torres laterales terminadas en campanarios y chapiteles sobre éstos. El cuerpo central termina en triángulo y, bajo él, la portada, forma entrantes y salientes por medio de columnas exentas. La puerta se abre bajo arco de medio punto con pilastras molduradas, clave decorada y, a sus lados, dos pares de columnas de orden compuesto sobre podio.

El templo sigue el modelo de los que, desde el Gesú en Roma, edificó la Compañía. Se trata de un templo de nave única con capillas alojadas entre contrafuertes perforados y crucero. Todo ello se inscribe en un rectángulo perfecto, cuyos espacios libres son ocupados por las sacristías a ambos lados de la cabecera, y los accesos a las torres, a un lado y otro del coro. La nave, los brazos del crucero y la capilla mayor se cubren con bóvedas de cañón con lunetos. Las capillas laterales se cierran con bóvedas de arista y el crucero con cúpula de media naranja sobre pechinas, adornadas con barrocas cartelas que inscriben cruces.

Junto a la cabecera, por los lados de la Epístola y del Evangelio, están las dos sacristías y, a través del crucero del Evangelio, se comunica el templo con el Colegio anejo. Por otra parte, la típica tribuna jesuítica, dispuesta encima de las bóvedas de las capillas, se abre a la nave por medio de balcones.

Debajo del espacio de la nave, hay una enorme cripta cerrada por una potente bóveda latericia de cañón, cuya cripta contiene, hacia la parte de la cabecera, un aljibe excavado en la dura roca cuarcítica y una estancia, a modo de panteón funerario, en la que reposan los restos del fundador. Tiene la cripta acceso directo al Colegio y a la Iglesia. En la actualidad, se puede acceder desde esta cripta al monumental aljibe que existe bajo el patio del Colegio.

La fachada principal tiene dos cuerpos, presentando el inferior un vano de medio punto enmarcado por dos parejas de columnas de orden compuesto que sostienen un entablamento.

En el segundo cuerpo, las columnas más exteriores se atrofian en dos terminaciones con bolas y las interiores, aunque más pequeñas, continúan hacia arriba sujetando un frontón que se quiebra en zig-zag para enmarcar en su centro una ventana rectangular de molduras barrocas. Dentro de este cuerpo, hay una hornacina central con una escultura del santo al que se dedica la iglesia, San Francisco Javier y encima, el escudo de Castilla y León, encuadrado por columnas y frontón recto partido; pequeños relieves llenan de filigranas los espacios creados en las enjutas, entre las columnas, sobre las bolas, etc.

En el frontón de coronación, hay un vano circular y una cruz, siguiendo una vez más, la ordenación de un gran eje vertical que recorre de arriba abajo las fachadas y, al que se supeditan en disminución todos los demás elementos, aunque ajenos a un estilo tan barroco como éste, formado por las rupturas de motivos clásicos.

Las torres enmarcan, pero están exentas de decoración, a excepción del último fragmento, el del campanario, en que los vanos están entre pilastras con capiteles y las cornisas limitan los extremos superior e inferior.

La cubierta se corona con esbelta linterna. Su cabecera está orientada al suroeste. La iglesia manifiesta auténticamente su estructura con una enorme claridad. A los pies, los dos chapiteles de las torres cierran la construcción. Volúmenes cúbicos que se abren al formar los ángulos entrantes y salientes tan marcados.

Bienes muebles vinculados al Monumento.

Los siguientes bienes de interés patrimonial son parte inseparable del Monumento:

Sobresale en el presbiterio el Retablo mayor, es del tipo cascarón, anexionándose a las paredes del presbiterio de manera perfecta. Es de estilo tardo barroco, con algunos detalles propios del rococó, en él ya se adivina la sencillez del neoclasicismo, considerando los escasos elementos de adorno que muestra. Ya estaba colocado en retablo en el año 1753, ignorándose su autor y procedencia. El Retablo consta de un alto banco, que asienta sobre un sotabanco de piedra berroqueña adornado con sencillos casetones.

El retablo alza su arquitectura en solo cuerpo, organizado en tres calles por cuatro columnas de orden gigante que tienen capiteles corintios y fustes acanalados adornados con golpes de rocallas y elementos simbólicos, presentes asimismo en los mensulones de hojarasca del banco. También se observan otras dos curiosas columnas intermedias intencionadamente partidas, de tal modo que mínimos trozos de fuste se unen a los

capiteles y basas. Las dos columnas centrales sujetan un entablamento con friso, decorado con guirnaldas y triglifos, así como metopas salientes sobre un frontón curvo, roto por el empuje de lo que va a ser el remate, pues aparece una nube con ángeles y querubines que sustentan la bella talla de la Inmaculada Concepción. Por encima se sitúa la paloma del Espíritu Santo y el epígrafe «IHS» (Jesús Hombre Salvador) incluido en una cartela barroca.

– En la parte baja del retablo, un gran expositor queda sujetado por cuatro columnas a modo de templete y con un entablamento curvo; en su interior alberga un crucificado. Encontramos esculturas policromadas en la calle del Evangelio pertenecientes a San Bernardo y San Luis Gonzaga. En la calle de la epístola, se alzan las imágenes de San Francisco de Asís y San Vicente Ferrer. Toda la arquitectura y escultura es de mediados del siglo XVIII.

– Un lienzo apaisado y pintado al óleo es el motivo principal del retablo que ocupa el centro de la arquitectura, concretamente encima del expositor y marcado entre las dos columnas centrales, representa a San Francisco Javier en una playa de Tamlán, cuando, ante la sorpresa de sus acompañantes, un enorme cangrejo le devolvió el Crucifijo que había perdido al hundirlo en el mar para calmar la tempestad que les azotó cuando navegaban de la isla Ambon a Ceram, en el archipiélago de las Malucas. Este cuadro, conocido como *El Milagro del Cangrejo*, que por su fantasía, color y contrastes de clarooscuro se atribuye a la Escuela Napolitana, aparece firmado por Paolo de Matteis, discípulo de Luca Giordano. Es un hermosísimo telón de fondo escénico, el mejor discurso para los fieles.

– En los brazos del crucero, se conservan otros dos retablos barrocos, aunque su arquitectura deriva ya hacia modelos clasicistas. Estas piezas son contemporáneas al retablo mayor y fueron realizadas por el mismo artífice y son el Retablo del lado de la Epístola, que está dedicado a San Ignacio de Loyola, y el Retablo del lado del Evangelio, al Ecce Homo.

– Retablo con la imagen de San Ignacio de Loyola, una interesante imagen dieciochesca. San Ignacio fue el fundador de la Compañía de Jesús. Aparece representado con los ornamentos en funciones de culto: casulla, alba, manipulo y en la mano un disco flamígero que sostiene un ostensorio con el anagrama JSH. Este retablo está rematado por un relieve en el que se representa la decapitación de Santa Bárbara por su propio padre, el sátrapa Dioscuro.

– Retablo con la imagen de Cristo atado a la columna o Ecce Homo: Estamos ante una escena perteneciente al ciclo de la pasión. La escena transcurre en el Pretorio de Jerusalén donde Jesucristo fue llevado por segunda y última vez y fue exhibido ante la multitud. Jesucristo aparece vestido con rico manto y corona de espinas. Encima de la hornacina, en la que se sitúa esta imagen, vemos una representación de San Jorge, caballero y mártir, que viste traje militar, con aspecto juvenil y va montado en un caballo blanco. Otros de los atributos con los que aparece representado, son la espada y el dragón fantástico a sus pies.

– En las capillas laterales, se encuentran retablos de diferentes cronologías, pero posteriores al año 1899, que fue cuando se hicieron cargo del templo los Padres Misioneros de la Preciosa Sangre. Todos los retablos y las esculturas, que los adornan, muestran un carácter ecléctico.

– Retablo dedicado a Santa Teresa de Lisieux, Patrona Universal de las Misiones, al igual que San Francisco Javier, santo al que está dedicado el templo. Aquí aparece representada como religiosa carmelita abrazando un crucifijo envuelto en rosas. Al morir, prometió que mandaría desde el cielo una lluvia de rosas, símbolo de las mercedes celestiales. Fue escritora, aunque su obra no es muy extensa, la más conocida fue «Historia de un alma». Encima de la hornacina, hay un relieve de la Virgen, con el niño en brazos, que lleva en su mano derecha un cáliz.

– Retablo de una imagen que identificamos con San Pedro, puesto que, aunque le falta uno de sus atributos, las llaves, por la posición de la mano sabemos que éstas debían colgar de ella. Con la otra mano sujeta un libro.

– Retablo de San José. Este retablo procede del Tirol austriaco, y todas sus imágenes están firmadas por el escultor José Obletter, escultor decimonónico que se formó en la escuela de Val Gardena (Italia). La imagen del santo aparece representada con el niño en brazos y el bastón florido, por influencia de los apócrifos. Flanquean la figura de San José, las esculturas de San Estanislao de Kotska y San Antonio de Padua. Las relaciones artísticas con el Tirol se explican por la procedencia de muchos de los iniciales Padres de la Preciosa Sangre que se hicieron cargo de la antigua Compañía de Jesús.

– Retablo de la Virgen de Lourdes en la gruta de Massabielle, con Santa Bernadette Soubirous de rodillas a los pies de la Virgen, que aparece representada con la iconografía específica del milagro, con manto y túnica blancos con cinturón azul, rosario entre las manos y los pies descalzos con una rosa dorada en cada uno de ellos.

Patrimonio Inmaterial asociado a la Iglesia de San Francisco Javier.

Durante la Semana Santa cacereña, este edificio, al igual que otros del Casco antiguo de la ciudad, se conecta con la salida de los pasos, ostentando la correspondiente dimensión simbólica asociada a estos rituales.

#### ANEXO 5

##### **Delimitación gráfica del bien y entorno de protección: Iglesia de San Francisco Javier y el Colegio de la Compañía de Jesús**

Delimitación del bien.

El Monumento ocupa las fincas situadas en la plaza de de San Jorge, números 8 y 9, correspondientes a las referencias catastrales 6328504QD2762G y 6328505QD2762G respectivamente.

Delimitación del entorno de protección.

No se considera necesario que el entorno del bien ocupe una superficie exacta de cien metros perimetrales, tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en su artículo 39.3 en referencia a los elementos arquitectónicos, dada su localización dentro del perímetro del Conjunto Histórico de Cáceres, según decreto de 31 de enero de 1949, por el que se declara el Conjunto Monumental de la Ciudad de Cáceres, también cuenta con la protección vinculada a su declaración por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad 1986.





## ANEXO 7

**Normativa de protección de los monumentos****Artículo 1. Régimen del Monumento.**

La presente normativa tiene por objeto regular la protección, conservación, restauración, investigación y utilización del Monumento.

Con carácter general, las actuaciones a realizar en el bien están sujetos a lo dispuesto en el Título II, capítulo II de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en el que se regula la Protección, conservación y mejora de los bienes inmuebles, Sección 2.<sup>a</sup>, Régimen de Monumentos. Las actuaciones también quedarán sujetas a lo dispuesto el régimen tutelar establecido en el título III de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura para la salvaguarda del patrimonio arqueológico.

**Artículo 2. Intervención en bienes muebles.**

En lo que respecta a los bienes muebles vinculados al monumento, y en consideración al art. 8 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se atenderá a lo dispuesto en el capítulo III, Título II, relativo al régimen de protección, conservación y mejora de los bienes muebles y las colecciones de la citada Ley.

**Artículo 3. Usos permitidos en el Monumento.**

Los usos permitidos en el monumento vendrán determinados y tendrán que ser compatibles con la investigación, la conservación, la puesta en valor y el disfrute del bien y contribuyan a la consecución de dichos fines, sin degradar la imagen del monumento o poner en peligro la conservación del bien, o lo que es lo mismo, no deberán alterar sus valores patrimoniales.

La autorización particularizada de uso se registrará por el artículo 37 de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, Ley 2/1999, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/1011, de 17 de febrero.

**Artículo 4. Régimen de visitas.**

El régimen de visitas se registrará por lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2011, de 17 de febrero.